

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9167 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se comunica el inicio y el trámite de audiencia del procedimiento de revisión de la Oferta de Referencia del Bucle de Abonado (OBA) de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con ocasión de incorporar un precio por el servicio de ampliación de disyuntores.*

En fecha 15 de junio de 2009 se comunicó a los interesados el inicio del procedimiento DT 2009/943, actualmente en tramitación, cuyo objeto es, por un lado, la revisión de la metodología de facturación del consumo eléctrico y, por otro, estudiar la incorporación en la OBA de un precio del servicio de ampliación de disyuntores, aspectos ambos solicitados por ASTEL en su escrito de 10 de junio de 2009.

Debido a la complejidad que reviste la revisión del método utilizado para determinar el consumo de energía y la necesidad de agilizar la resolución sobre la consideración del precio del servicio de ampliación de disyuntores, se ha determinado la pertinencia de tratar separadamente del resto de asuntos objeto del expediente DT 2009/943, en un nuevo procedimiento, con número de expediente DT 2010/318, el precio del servicio de ampliación de disyuntores.

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente DT 2010/318 se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio el inicio del procedimiento, de fecha 26 de febrero 2010, que tiene por objeto introducir en la OBA un precio por el servicio de ampliación de disyuntores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la LRJPAC, se comunica a los interesados en el expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la LRJPAC, que el plazo máximo para la resolución del expediente y notificación es de tres meses, conforme a lo establecido en el artículo 42.3 de la LRJPAC, contados a partir del día 26 de febrero de 2010, sin perjuicio de lo establecido por el apartado 5 del mismo artículo.

En defecto de notificación en plazo de la resolución expresa, el silencio se entenderá con los efectos que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la LRJPAC.

Asimismo se procede, en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la LRJPAC, a poner de manifiesto el informe de los Servicios de esta Comisión previo a redactar la propuesta de Resolución. Todas aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el expediente de referencia puedan tener acceso al expediente y, si lo estiman conveniente, efectuar alegaciones al respecto y aportar documentos en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El expediente puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, actualmente establecida en la calle Marina, número 16-18, de Barcelona.

El texto íntegro del escrito de inicio y de trámite de audiencia que aquí se

extracta, puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, número 16-18, 08005 Barcelona.

Barcelona, 2 de marzo de 2010.- El Secretario, P.D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, B.O.E. núm. 142, de 12 de junio), Ignacio Redondo Andreu.

ID: A100015849-1